

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE MAESTRO/A DE ESCUELAS INFANTILES, CON CARÁCTER TEMPORAL.

PRIMERO.- Características:

Objeto de la Convocatoria: Elaboración de una Lista de Espera

Denominación: Maestro/a de Escuelas Infantiles

Régimen: Laboral Temporal o Funcionario interino según la vacante a cubrir.

SEGUNDO.- Titulación exigida:

Será necesario para optar a la presente convocatoria, estar en posesión del título de Magisterio con la especialidad en Educación Infantil o con las homologaciones o habilitaciones que establezca la ley.

TERCERO.- Solicitudes:

Las instancias deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Getafe, y presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes; de 16:30 a 19:15 de lunes a jueves y de 10:00 a 13:00 horas los sábados, desde **el día 13 de Mayo al 23 de Mayo de 2009**, ambos inclusive.

Las instancias se presentarán acompañadas de curriculum vitae y fotocopia de los méritos alegados en el mismo.

Bastará con que los y las aspirantes manifiesten en sus instancias que poseen el requisito exigido en la base 2ª. Dicho requisito de titulación se acreditará en el momento de ser llamado para la ocupación de un puesto de trabajo. En el supuesto de no tenerla decaerá de su derecho a ser contratado.

CUARTO.- Proceso Selectivo:

Constará de 2 apartados: 1º Pruebas de Conocimiento 2º Valoración del curriculum.

A) Pruebas de Conocimientos :

A1.- Consistirá en una prueba de 25 preguntas tipo test sobre el temario que se adjunta.

Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para no ser eliminado.

A2.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionados con el temario y las funciones a desempeñar como Maestro/a de Escuela Infantil.

Se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para no ser eliminado.

El Órgano de Selección se encuentra facultado para la determinación de nivel mínimo exigido para la obtención de la calificación mínima de conformidad con el sistema de valoración que adopte.

B) Valoración del curriculum:

Se valorarán los siguientes méritos:

Experiencia.- Por haber prestado servicios con relación Funcionario, Laboral o Contratados Administrativo para la Administración Pública en categoría igual a la ofertada , 0,50 puntos por cada seis meses o fracción hasta un máximo de 3 puntos.

Formación.- Por la realización de cursos de perfeccionamiento , jornadas o seminarios relacionados impartidos por Organismos Públicos o Privados, debidamente reconocidos , hasta un máximo de 3 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- Inferiores a 40 horas..... 0,25 puntos
- De 40 horas y hasta 80 horas..... 0,50 puntos
- De 80 horas y superiores..... 1 puntos
- De 120 horas y hasta 160 horas 1,50 "
- De 160 horas y superiores2

(Aquellos cursos en cuyos certificados no se especifique el número de horas lectivas, se puntuarán con 0,25 puntos.)

La valoración del curriculum no tendrá carácter eliminatorio y la puntuación total máxima que se podrá obtener será del 20% respecto a la máxima posible de la fase de conocimiento y aptitudes, es decir, 6 sobre 30, independientemente de la puntuación que obtenga el opositor en las pruebas escritas.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados y acreditados por los aspirantes junto con las instancias.

La calificación final de los aspirantes al proceso selectivo se determinará sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de conocimientos y en la fase de valoración del curriculum.

La lista de espera contendrá a las personas que superen los ejercicios dispuestos en orden de puntuación, una vez sumada la valoración de los curriculum.

El supuesto de empate se acudirá a la mayor puntuación en los siguientes apartados:

- . Ejercicio A1
- . Ejercicio A2
- . Sexo menos representado en la categoría profesional en el Ayuntamiento

QUINTO: Lista de Admitidos y realización de las pruebas:

Concluido el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes admitidos y excluidos. En dicho listado se hará constar la fecha y lugar de realización de la prueba de Conocimientos, que podrá ser fijada a partir de las 48 horas posteriores a la publicación del listado. Dicha fecha se hará también pública en la web del Ayuntamiento.

Si algún aspirante no figurase en la lista de admitidos y tampoco en la de excluidos, el Tribunal lo admitirá provisionalmente para que pueda asistir a la realización de las pruebas selectivas, siempre que lo acredite documentalmente, ante él, mediante copia sellada de la solicitud.

SEXTO: Órgano de Selección:

PRESIDENTE:

Titular: D^a. Pilar Domingo García, Coordinadora Técnica Enseñanza

Suplente: D^a. Esher Sainero Otero, TSAE Jefa Neg. Enseñanza

VOCALES:

Titular: D. Justo Gómez García, Coordinador de Enseñanza

Suplente: D. Felipe Collado Seco, T.S. Enseñanza

Titular: D^a. Isabel Pizarro García, Directora de Escuela Infantil

Suplente: D^a. Trinidad Ferrero Torres, Directora de Escuela Infantil

Titular: D^a. Carmen Sanchez Anguita, Directora de Escuela Infantil

Suplente: D^a. M^a José Petit Pérez, Coordinadora de Enseñanza

Titular: D^a. María Martín Barroso, Maestra de Escuela Infantil.

Suplente: D. Rodolfo San Juan Sánchez-Camacho, Maestro de Escuela Infantil.

Titular: D^a. Margarita Mecha Real, Maestra de Escuela Infantil.

Suplente: D. Pedro Solís Herruzo, T.M. A.T.S.

SECRETARIA:

Titular: D^a M^a Jesús Ibáñez Puerta, Jefe de Sección de Selección y Formación.

Suplente: D. Florentino Rodríguez López, Jefe del Servicio de Personal.

Getafe, Abril 2009

JEFE DE SECCIÓN DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN

Fdo.: M^a Jesús Ibáñez Puerta

TEMARIO GENERAL

- Tema 1.-** **Organización Municipal:** Concepto. Clases de Órganos. Estudio de los Órganos Municipales de régimen común. Régimen orgánico específico de los municipios de gran población. **Competencias:** Concepto y clases. Legislación española.
- Tema 2.-** **Organización de la función pública local:** Funcionarios con habilitación de carácter estatal. Funcionarios propios de las Corporaciones locales. **El personal laboral y eventual al servicio de las Entidades Locales. El personal directivo de las Entidades locales. La Oferta de Empleo Público y las relaciones de puestos de trabajo.**
- Tema 3.-** **Derechos y Deberes de los empleados públicos:** Catálogo de derechos de los empleados públicos. Derechos económicos de los funcionarios públicos. Deberes de los empleados públicos. **Régimen de incompatibilidad. Régimen Disciplinario:** Responsabilidad disciplinaria. Ejercicio de la potestad disciplinaria. Clasificación de las faltas disciplinarias. Sanciones. Prescripción de faltas y sanciones. Procedimiento disciplinario. **Derecho de Sindicación. La Seguridad Social:** Afiliación. Cotización. Asistencia Sanitaria. Incapacidad temporal. Maternidad. Paternidad. Riesgo durante el embarazo. Riesgo durante la lactancia natural. Incapacidad permanente. Lesión permanente no invalidante. Prestaciones pasivas.
- Tema 4.-** **Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y Certificados de acuerdos:** Borrador del Acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del Acta. Certificados de acuerdos.

TEMARIO ESPECIFICO

- Tema 1.-** Ámbitos de Experiencias en el Ciclo 0-3 años.
- Tema 2.-** Medidas de atención individualizada y atención a la diversidad.
- Tema 3.-** Áreas en el Segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Tema 4.-** Planificación educativa de los espacios en Educación Infantil.
- Tema 5.-** Organización del tiempo en Educación Infantil.
- Tema 6.-** Criterios para la selección y uso de recursos materiales.
- Tema 7.-** La Educación como tarea compartida: Colaboración familia-equipo educativo.
- Tema 8.-** La legislación educativa y su desarrollo en Educación Infantil.
- Tema 9.-** Medidas para evaluar la práctica docente.
- Tema 10.-** Pautas para la coordinación de los distintos profesionales que intervienen en el Centro.
- Tema 11.-** Programación y evaluación. Por qué y para qué en Educación Infantil 0-6 años.
- Tema 12.-** Bases teóricas para el desarrollo de una metodología coeducativa. El sistema de sexo/género. La socialización primaria de género

